

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

##### CITACION AL INTERESADO PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Que en esta Unidad de Tesorería se sigue el expediente administrativo relativo al recurso extraordinario de revisión número 11 de 2012 interpuesto por doña María Julia Pérez Sánchez, D.N.I. número 1368603-B, contra las liquidaciones y recibos emitidos en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011, no habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución emitida por la señora Vicealcaldesa el 20 de diciembre de 2011, al interesado o su representante, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a doña María Julia Pérez Sánchez para que comparezca, al objeto de notificar la resolución de la señora Vicealcaldesa.

El órgano responsable de la tramitación de este procedimiento de revisión, citado anteriormente, es la Unidad de Tesorería de este Ayuntamiento.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en la Unidad de Tesorería, sita en el Ayuntamiento de Toledo, plaza del Consistorio, número 1, planta primera, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto que motiva el procedimiento de revisión, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga efectividad la notificación del citado acto.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Toledo 20 de febrero de 2012.-La Tesorera, Marta Muñoz Arias.

N.º I.- 1658